



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva, 17 de octubre de 2025

Oficio No. 001039

Señor(a):

GINA PAOLA DURÁN

Representante Legal **menor D.G.R.D.**

nata2013-2@hotmail.com

Ciudad

Señores:

COORDINACIÓN JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

MINISTERIO DEL DEPORTE

notijudiciales@mindeporte.gov.co

Bogotá D. C.

Señor:

DANIEL ALBERTO BARRETO SANTIAGO

COORDINADOR REGIONAL CENTRO SUR

JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

MINISTERIO DEL DEPORTE

dbarreto@mindeporte.gov.co

Bogotá D. C.

Señor:

Representante Legal

MINISTERIO DEL DEPORTE

notijudiciales@mindeporte.gov.co

Bogotá D. C.

Doctor

HERNANDO GAITAN GAONA

PROCURADOR JUDICIAL II-ASUNTOS FAMILIA

hgaitan@procuraduria.gov.co

Ciudad

Doctor

JORGE ALEXANDER CERQUERA ROJAS

DEFENSOR DE FAMILIA

ICBF CENTRO ZONAL LA GAITANA - REGIONAL HUILA

jorge.cerquera@icbf.gov.co

Ciudad

Señores:

Representantes Legales

INTEGRANTES DE LA **CATEGORÍA FEMENINA** DE PARANATACIÓN S9

JUEGOS PARANATACION PREJUVENILES 2025

Ciudad

Ref. ACCIÓN DE TUTELA propuesta por la **menor D.G.R.D.** contra del **MINISTERIO DEL DEPORTE** Radicación 41-001-31-10-001-2025-00467-00

Conforme lo ordenado por este Despacho Judicial, por conducto de la presente me permito notificar a cada uno de ustedes el AUTO ADMISORIO dictado dentro de la causa constitucional de la referencia y, por ende, CORRERLES TRASLADO de la **demanda de tutela** y sus anexos, adjuntos a esta comunicación, disponiendo dentro de su ordenamiento, lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PRIMERO.- Désele a la presente solicitud el trámite indicado en el Decreto 2591 de 1991 y su reglamentario 306 de 1992.

SEGUNDO.- NEGAR la solicitud de medida provisional deprecada por la Sra. **GINA PAOLA DURÁN** en representación de la menor D.G.R.D., conforme las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO.- De la acción de tutela interpuesta por la Sra. **GINA PAOLA DURÁN** en representación de la menor D.G.R.D. **CÓRRASELE TRASLADO** a la **COORDINACIÓN DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES-MINISTERIO DEL DEPORTE**, por el término de dos (2) días contado a partir de la notificación de esta providencia, para que se pronuncien sobre los hechos que originaron la presente acción y aporten los documentos que pretendan hacer valer.

CUARTO.- VINCÚLESE y CÓRRASELE TRASLADO de la presente acción constitucional al **MINISTERIO DEL DEPORTE, PROCURADOR Y DEFENSOR ADSCRITOS A LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LA CIUDAD**, al **COORDINADOR REGIONAL CENTRO SUR DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE MINDEPORTE** y en calidad de terceros interesados a los **MENORES INTEGRANTES** de la Categoría Femenina de Paranatación S9, conformada para los Juegos Paranatacion Prejuveniles 2025, para que, si a bien lo tienen, dentro del término de dos (2) días contado a partir de la notificación de esta providencia, se pronuncien sobre los hechos que originaron la presente acción y aporten los documentos que pretendan hacer valer, previniéndoles que su comparecencia deberá realizarse por conducto de sus **Representantes Legales**.

ORDÉNESE a la **COORDINACIÓN DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES-MINISTERIO DEL DEPORTE**, que EFECTUÉ LA NOTIFICACIÓN de la presente providencia a los INTEGRANTES de la *Categoría Femenina de Paranatación S9*, conformada para los Juegos **Paranatacion Prejuveniles 2025**. Una vez realizado dicho trámite, deberá allegarse al Despacho las pruebas que así lo acrediten

QUINTO.- Comuníquesele a la demandante la iniciación del presente trámite.

SEXTO.- RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar en representación de la menor D.G.R.D., a su progenitora **GINA PAOLA DURÁN** C.C. 1.075.271.582.

A este enteramiento adjunto, con fines de traslado, copia de la demanda, anexos y del auto que se notifica

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ

Secretario